

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**



**RESOLUCION No. 0741-AD-85**

Lima, 31 de Diciembre de 1985.

Visto el Oficio N° 443-85-DDT que presenta la Oficina Departamental del IPD Tacna, mediante el cual solicita reconocimiento y aprobación vía - Créditos Devengados y Reconocidos, de compromisos pendientes de pago - del Ejercicio Presupuestal que corresponde al año 1984, en favor de los siguientes acreedores:



<u>DOCUMENTO N°</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>MONTO</u>
Recibo 00038	ELECTRO PERU (Noviembre)	03.27	67,530
" 00109	" "	"	68,490
" 00110	" "	"	12,380
" 00111	" "	"	45,080
" 00112	" "	"	9,500
" 00038	" " (Diciembre)	"	71,730
" 00109	" "	"	62,510
" 00110	" "	"	13,010
" 00111	" "	"	50,560
" 00112	" "	"	9,940
" 010869	SENAPA (Noviembre)	"	27,650
" 010870	" "	"	16,450
" 012875	" "	"	7,250
" 012872	" "	"	7,250
" 012877	" "	"	16,450
" 010907	" "	"	31,200
" 010908	" "	"	16,450
" 012913	" "	"	7,250
" 012916	" "	"	7,250
" 012918	" "	"	16,450
" 743390	ENTEL PERU	"	8,653
" 743540	" "	"	7,051
" 743534	" "	"	160,580
" 178	CONCEJO PROV. TACNA	"	85,905
" 373	" " "	"	85,905
" 566	" " "	"	85,905
" 695	" " "	"	85,905

TOTAL : S/. 1'084,284



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0741-AD-85

Lima, 31 de Diciembre de 1985

CONSIDERANDO:

Que, por corresponder a compromisos pendientes de pago contraídos en Ejercicios Presupuestales fenecidos, resulta necesario sean regularizados vía "Créditos Devengados y Reconocidos";

Que, es política de la Alta Dirección del IPD solucionar situaciones como la que se presenta, por tratarse de compromisos que por su naturaleza resultan impostergables, por lo que se ha determinado que éstos sean atendidos con recursos provenientes de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724 y Artículo 144° de la Ley 24030;

De conformidad a lo establecido en el Artículo 48°, inciso "c", Artículo 50°, inciso "b", y Artículo 111° del Decreto Legislativo N° 316, del Presupuesto del Sector Público para el presente año; y

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación, Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER vía Créditos Devengados y Reconocidos, -- los adeudos de la Dirección Departamental de Tacna, hasta por un monto de UN MILLON OCHENTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTICUATRO SOLES ORO y 00/100 (S/. 1'084,284.-), según relación.

Artículo Segundo.- APROBAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985 por la cantidad de UN MILLON OCHENTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTICUATRO SOLES ORO y 00/100 (S/. 1'084,284.-), conforme al siguiente detalle:

- VOLUMEN
- SECTOR
- PLIEGO
- U.P.
- PROGRAMA
- E.E.P.
- 02: INSTITUCIONES PUBLICAS
- 13: EDUCACION
- 11: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- 01: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- 101: FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
- 001: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL IPD



**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**



**RESOLUCION No. 0741-AD-85**

Lima, 31 de Diciembre de 1985.



**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

<b>CAPITULO II</b>	: Ingresos Propios
1.0.0.	: Ingresos Corrientes
1.2.0.	: Tasas
1.2.7.	: De Industria, Minería y Comercio
1.2.7.20	: Uno y Medio por Ciento (1.5%) sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas (IPD) S/. 1'084,284.-



**ACTIVIDAD**

001.23 : DIRECCION DEPARTAMENTAL DE TACNA

03.00 <u>SERVICIOS</u>	S/.	<u>1'084,284.</u>
03.27 Créditos Devengados y Reconocidos	S/.	<u>1'084,284.</u>

**Artículo Tercero.**- AUTORIZAR a la Oficina central de Administración pro ceda a ejecutar las acciones dispuestas por la presente Resolución.

**Artículo Cuarto** .- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General del Presupuesto Público y al Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese.

  
JAIME ARCE  
Director Ejecutivo  
p' El Jefe del IPD

OP/JAF  
UPP/JLF/LBS  
rmq.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Antecedentes de la Res. N° 741-AD-PS  
31-12-85

13/2/86  
Jc. pu

INFORME N° 467-OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Proy. Res. Crédito Devengados y Reconocidos y Crédito Suplementario Tacna.  
REF. : INFORME N° 221-OP-85  
FECHA : Lima, Diciembre 31 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se reconoce en vía de Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de la Dirección Departamental de Tacna, por un monto de S/. 1'084,284. Asimismo, aprueba un Crédito Suplementario por la misma cantidad en el Presupuesto del IPD del presente año, para cubrir gastos relacionados a la Asignación Genérica 03.00 Servicios.

- Actividad 001.23 : Dirección Departamental de Tacna  
03.00 S/. 1'084,284.

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación, por encontrarse amparada de conformidad al Artículo 48° inciso "c", Artículo 50° inciso "b", y Artículo 111° del Decreto Legislativo N° - 316 que aprueba el Presupuesto del presente año.

Atentamente,

OCA/RMV.  
ead.  
Reg.: 0499.  
ADJ.: Proy. Res.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA  
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 221/85-OP

AL DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO PROYECTO DE RESOLUCION CREDITO DEVENGADOS Y RECONOCIDOS Y CREDITO SUPLEMENTARIO TACNA  
FECHA Lima, 31 de Diciembre de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informarle lo siguiente:

- 1.- Esta Oficina ha recepcionado el Oficio N° 443-85-DDT de la Dirección Departamental del IPD Tacna, mediante el cual solicita reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos, a efectos de cumplir con los compromisos adquiridos en ejercicios presupuestales ya fenecidos.
- 2.- Siendo política de la Alta Dirección dotar a las Oficinas Regionales y Departamentales, de los recursos económicos necesarios, que garanticen su normal funcionamiento y contando con los recursos provenientes de la aplicación del Artículo 27° de la Ley --- 23724 y Artículo 144° de la Ley 24030, es que esta Oficina ha procedido a elaborar el Proyecto de Resolución sobre Créditos Devengados y Reconocidos y Crédito Suplementario que se adjunta, por la suma de S/. 1'084,284.-
- 3.- Se eleva el presente documento para su aprobación.

OP/JAF  
UPP/JLF/LBS  
rmq.



Atentamente,

  
JAVIER AGUILAR FRANCO  
Jefe Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte